



# Municipalidad Distrital de Los Olivos



## Resolución de Alcaldía N° 103 -2023/MDLO

Los Olivos, 07 de marzo de 2023

**VISTOS:** El Informe N° 031-2023-MDLO-GPP/MDLO de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 067-2023/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 477-2023 de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

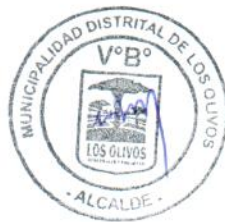
Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de la misma carta magna en los artículos 195°, 197° y 199°, señala que las municipalidades promueven: El desarrollo de la economía local, la prestación de los servicios públicos y la participación vecinal; asimismo formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley;

Que, el artículo 53° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 20° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización establece que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción;

Que, de conformidad con el artículo el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, el proceso del presupuesto participativo es definido como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el artículo 8° de la precitada Ley señala que los gobiernos regionales y gobiernos locales, para efecto del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el plan de desarrollo concertado, según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 103 -2023/MDLO



sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo;

Que, asimismo el literal f) del artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, aprobado con Decreto Supremo N° 142-2009-EF prescribe que el Equipo Técnico lo integran los profesionales y técnicos de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional; los funcionarios de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de los Gobiernos Locales; de la Oficina de Programación e Inversión en el Gobierno Regional y Gobierno Local, o quienes hagan sus veces, pudiendo estar integrado, además, por profesionales con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto provenientes de la Sociedad Civil. Es presidido por el jefe del área de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga sus veces, en el Gobierno Regional o Gobierno Local y tiene la responsabilidad de conducir el proceso del Presupuesto Participativo, brindando soporte técnico durante el desarrollo del mismo, y realizando el trabajo de evaluación técnica a que hace referencia el artículo 8 del Reglamento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF-76.01, se aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, mediante el cual se determina las fases del proceso del presupuesto participativo; siendo éstas: Preparación, concertación, coordinación con otros niveles de gobierno y formalización. En torno a los roles del Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo, el Capítulo I, artículo 2°, numeral 2.5 del referido Instructivo señala: Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso, Facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo, Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos, así como Preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera;

Que, con fecha 01 de marzo de 2023, se publicó en el diario oficial "El Peruano" la Ordenanza N° 558-2023/CDLO, que aprueba el Reglamento Marco del presupuesto participativo basado en resultados 2024 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, así como la ordenanza N° 559-2023/CDLO, que aprueba la Convocatoria, Cronograma y Ejecución del proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados 2024 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, de acuerdo a la Ordenanza N° 558-2023/CDLO que aprueba el Reglamento Marco del presupuesto participativo basado en resultados 2024 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, señala sobre la conformación del equipo técnico integrado por los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Los Olivos y representantes de la sociedad civil, asimismo en el artículo 19 del precitado reglamento se establecen las funciones y responsabilidades del mencionado equipo técnico;



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 103 -2023/MDLO



Que, mediante Informe N° 031-2023-GPP/MDLO, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, presenta la propuesta de conformación del Equipo Técnico Municipal del proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados 2024 del distrito de Los Olivos, la cual se encuentra acorde con el marco normativo vigente;



Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 067-2023/MDLO/GAJ opina que resulta procedente formalizar mediante resolución de alcaldía, la conformación del Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados 2024 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos; conforme a la propuesta formulada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 031-2023-MDLO-GPP/MDLO;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR,** a partir de la fecha, el **EQUIPO TECNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS,** el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

N°	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO
1	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Presidente
2	Gerente de Gestión de Desarrollo Urbano	Vice - presidente
3	Gerente de Participación Vecinal	Secretario
4	Gerente de Desarrollo Económico	Miembro
5	Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo y Desastre	Miembro
6	Gerente de Gestión Ambiental	Miembro
7	Gerente de Desarrollo Humano	Miembro
8	Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Miembro
9	Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
10	Subgerente de Gestión del Riesgo y desastres y defensa Civil	Miembro
11	Subgerente de Áreas Verdes	Miembro



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 103 -2023/MDLO

12	Subgerente de Prevención y Promoción de la Salud	Miembro
13	Subgerente de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública	Miembro
4	Sugerente de Infraestructura y Obras Publicas	Miembro
1	Dos representantes de la sociedad Civil ante el CCLD	Miembro



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL**, a los integrantes del **EQUIPO TECNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**, para los fines correspondientes; y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: [www.munilosolivos.gob.pe](http://www.munilosolivos.gob.pe) su debida difusión.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE LOS OLIVOS  
*[Signature]*  
Felix Manuel Lewinski D. Paz Paz  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE LOS OLIVOS  
*[Signature]*  
Luis Felipe Castillo Oliva  
ALCALDE